

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 8.860/2013

Don Manuel Leyva Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Adamuz, en sesión de fecha 10 de octubre de 2013, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa para la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración en situación legal de asimilado al fuera de ordenación en cumplimiento de lo regulado en el artículo 53 del Decreto 60/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, período dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Adamuz, a 16 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Manuel Leyva Jiménez.